

Reglamento

Activaciones La Roja de los ticos para partidos de la selección:

Primero: Propiedad de la promoción. La presente promoción pertenece exclusivamente a Banco Bac San José S.A., empresa que en adelante se conocerá como “BAC” o el “PATROCINADOR” y aplica para la participación en las activaciones para los partidos de la selección nacional que **se realizará el próximo 6 de junio de 2024.**

Segundo: Definiciones: Para los efectos del presente reglamento se entenderá por: PATROCINADOR: Banco Bac San José S.A.

Tercero: Sobre la activación: Esta campaña está dirigida únicamente a los clientes que tengan la tarjeta La Roja BAC:

Activación 1: La Rojaneta, participan personas que se seleccionarán a discreción por parte del organizador en la calle en la ruta Estadio Nacional, Sabana – San José Centro – Fuente de la Hispanidad – Sabana, 06 de junio del 2024, a quienes se les preguntará si tiene consigo la tarjeta La Roja BAC y que si quiere ir a ver el partido y de manera automática cumpliendo con estos detalles procederán a llevarlo en el bus en rumbo al estadio a disfrutar del encuentro. Cada persona participante deberá mostrar la tarjeta la Roja y su identificación vigente, los cuales deben de coincidir.

Activación 2: Se seleccionarán a discreción del organizador, mesas de personas que se encuentren disfrutando del partido en los comercios participantes en nuestra promoción: Santo Pecado-Sabana, Hooters Escazú y San Pedro, El Social - Sabana, a estos se les preguntará si poseen en ese momento su tarjeta La Roja BAC y de manera automática se les invitará a la bebida que están consumiendo, serán 8 activaciones en total durante la noche distribuidas a discreción por el organizador, pago de cada mesa tendrá un monto variable, donde el valor máximo a cubrir será de 70.000 colones por mesa. Lo anterior dentro del plazo de la promoción, que es únicamente el **06 de junio de 2024, de acuerdo a la organización de cada activación.**

Cuarto: Sobre las condiciones de participación: Esta activación está dirigida exclusivamente a personas físicas mayores y menores de edad que cuenten con un documento de identificación válido y vigente, reconocido por la República de Costa Rica y que además cuenten con una tarjeta La Roja debidamente activa. Estas deben cumplir con todos los requisitos, condiciones y responsabilidades contenidas en este reglamento y en las modificaciones que se realicen al mismo. Para participar se debe cumplir con la mecánica de la activación indicada anteriormente en el tiempo estipulado y en la cláusula anterior. Toda persona que desee participar en la activación deberá tener conocimiento y aceptar el contenido de este reglamento y sus modificaciones. El reclamo, la aceptación y el recibo del premio conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las limitaciones, requisitos y responsabilidades en cuanto

al otorgamiento del premio. Por lo anterior y para todos los efectos legales, entenderá que la manifestación de voluntad de la aceptación de ese conocimiento se verificará por el sólo hecho de participar en la activación, y eventualmente de reclamar el beneficio, en cuyo caso se podrá exigir al interesado que, mediante documento escrito, manifieste dicha declaración y a su vez se adhiera por completo a todas y cada una de las cláusulas del reglamento. Nos reservaremos el derecho de admisión y tendremos la potestad de hacer invalido el premio recibido por no acatar las reglas que se indiquen en cada activación.

Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el patrocinador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar el premio indicado.

Quinto: Sobre el premio y mecanismo de entrega: El beneficio de la presente promoción consiste en:

Activación 1: 1 entrada simple por persona al partido CR – Uruguay, aplicable solo para el encuentro del 31 de mayo de 2024, participación en las actividades de La Rojaneta de los ticos (bus), kit de promocionales La Roja.

Activación 2: recibir una invitación por persona que porte su tarjeta La Roja BAC, a la bebida que estén consumiendo en el momento de realizar la activación en el comercio seleccionado. Para ser acreedores de este beneficio, los ganadores deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente. Serán 40 ganadores de entradas en el caso de la activación de La Rojaneta y la cantidad de ganadores de la gira de comercios de la activación 2 es variable, de acuerdo a presupuesto final.

Sexto: Derecho de imagen: Con el fin de hacer público el resultado de la activación, las personas que resulten favorecidas autorizan a que su imagen y en caso de ser necesario nombre aparezca en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades de la activación, como entrega y recibo del premio, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen.

Sétimo: Modificación del reglamento: BAC Credomatic se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes. Estas modificaciones serán publicadas en la página web donde se encuentra el reglamento de la promoción para que los usuarios tengan conocimiento de ellas, siendo obligación de los clientes informarse al respecto.

Octavo: Información adicional:

a) El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web www.baccredomatic.cr

b) BAC Credomatic se reserva el derecho de determinar, de acuerdo con los intereses de la actividad y de los derechos de los consumidores, los casos en que se incumpla con los artículos anteriores y por ende no se cumplan con los requisitos para ser beneficiario de los premios de la presente promoción y, en ninguna circunstancia estará obligado a entregar el premio o algún monto de cualquier naturaleza.

- c) Cada ganador será propietario del premio y responsable de su uso y disfrute a partir del momento en que lo reciba.
- d) BAC Credomatic no se hará cargo de ningún gasto incurrido por el favorecido para retirar ni disfrutar del premio de la presente promoción.
- e) BAC Credomatic se limita a entregar únicamente los premios y beneficios ofrecidos en este reglamento, por lo que no se aceptarán cambios ni mejoría en los mismos.
- f) El derecho al premio y los premios en sí no son transferibles, negociables ni pueden comercializarse de ninguna forma. En ninguna circunstancia los premios podrán ser entregados en dinero en efectivo.
- g) BAC Credomatic tampoco se hará responsable por daños, perjuicios o pérdidas ocasionadas por cada favorecido, por el uso y disfrute del premio, el patrocinador no asumirá responsabilidad alguna resultante de querellas, juicios, reclamos o cualquier acción legal resultante de dichas acciones.
- h) Si se demuestra que una persona recibió un beneficio por medio de engaño, fraude o algún otro medio que no sea el previsto por el presente reglamento, el patrocinador podrá reclamar la devolución del beneficio o premio entregado en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- i) BAC Credomatic suspenderá en forma inmediata la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegasen a detectar defraudaciones o situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que afecten gravemente los intereses de la empresa organizadora.
- j) BAC Credomatic queda facultado para que, en cualquier momento, y a su exclusivo juicio, se suspenda temporalmente o se dé por finalizada la promoción, debiendo únicamente comunicar dicha circunstancia mediante la página web www.facebook.com/BACCredomaticCR
- k) BAC Credomatic se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha del producto. Las anteriores circunstancias se comunicarán por medio de la página en internet www.baccredomatic.cr
- l) BAC Credomatic no se hace responsable si el ganador no puede ingresar al evento por incumplimiento de los protocolos sanitarios.